



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: RAÚL ATANASIO
RODRÍGUEZ RICO Y OTRO

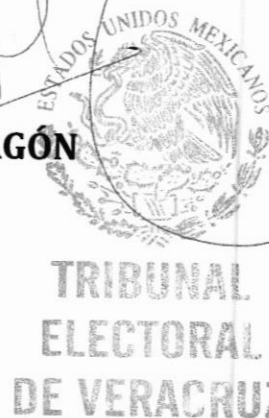
AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
TEV-49/2021 Y TEV-50/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diez de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: RAÚL
ATANASIO RODRÍGUEZ RICO Y
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
TEV-49/2021 y TEV-50/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este Tribunal Electoral, con la cédula de notificación electrónica y anexo, recibidos en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el inmediato nueve, mediante la cual el Actuario adscrito a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica la sentencia dictada dentro de los expedientes **SX-JDC-398/2021 y SX-JDC-399/2021 ACUMULADOS**, en la que determinó revocar la sentencia emitida el pasado veintidós de febrero por este Tribunal en el expediente **TEV-JDC-32/2021 Y SU ACUMULADO**; así como revocar parcialmente el Acuerdo **OPLEV/CG016/2021** emitido por el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, a fin de que emita una nueva respuesta a las preguntas de los actores.

Con fundamento en los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 45, fracción IV, del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

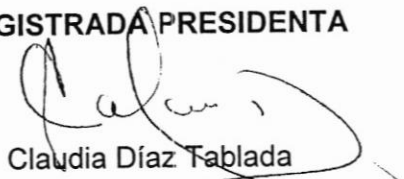
PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes TEV-49/2021 y copia certificada al diverso TEV-50/2021, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Una vez que se reciban los autos originales de los **TEV-JDC-32/2021 Y SU ACUMULADO**, se acordará lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


Jesús Pablo García Utrera



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**